

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que el titular del despacho, fue designado Mediante Resolución SP-12 de 2022, como clavero por el tribunal Superior de este Distrito Judicial, para los escrutinios a realizarse en las próximas elecciones el día 13 de marzo de 2022.

Razón por la cual no se puede llevar a cabo la audiencia prevista para el día 18 de marzo de 2022.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

RAD. 2020-00287-00
Divorcio-Reconvención
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, es del caso proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia prevista para el día de 18 de marzo de 2022, a las 9:00 am, dentro del presente proceso de DIVORCIO promovida por MARTHA NUBIA NIETO PATIÑO, mediante apoderado judicial y en contra de JACOB DE JESÚS VARGAS SÁNCHEZ por cuanto el suscrito debe permanecer en las actividades de escrutinios, como Clavero a partir del día 13 de marzo de 2022.

En consecuencia, se dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia, para **el día viernes ocho (8) del mes de julio de 2022, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.
Juez.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9b6e3d32eba288016175fbd3c83d801f69df2b5c0af56ff078200d9be8ac54**

Documento generado en 08/03/2022 06:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>